

NO TIENE LOGO

MORAN MORALES FAUSTO EDISON

Dirección Matriz:

Calle: SN Numero: SN Interseccion: SN

Dirección Sucursal:

Calle: SN Numero: SN Interseccion: SN

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

R.U.C.: 1003416920001

FACTURA

No.

001-100-000000044

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2412202501100341692000120011000000000444100760516

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

24/12/2025 14:59:22

AMBIENTE:

PRODUCCIÓN

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2412202501100341692000120011000000000444100760516

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO PESILLO

Identificación

1768121410001

Fecha

24/12/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cordero cresco e Isidro Ayora, barro central, CAYAMBE,

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
R560	METROS CUADRADOS	4560.00	ORDEN DE COMPRA N.IC-GPOLMEDO/P0035-2025, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA/PARROQUIA OLMEDO/PESILLO/CANTÓN CAYAMBE		1.10	0.00	0.00	0.00	5016.00

2256-2325

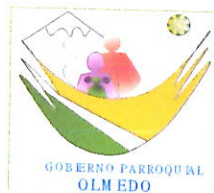
3254

Información Adicional	
Telefono:	022115278
Email:	jpolmedo2010@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5768.40

SUBTOTAL 15%	5016.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5016.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	752.40
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5768.40

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PROCESO N. NIC-1768121410001-2025-00040

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE.

Comparecen a la celebración de la presente acta, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Olmedo/Pesillo, a través de la Comisión de Recepción representada por, la Ing. Pierina Calderón Bozada como administradora del contrato, el señor Diego Cholca en calidad de Presidente, y el señor. Fausto Edison Moran Morales que para efectos de la presente acta se denominará “EL CONTRATISTA”.

Las partes comparecen libre y voluntariamente, con suficiente capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones en las calidades en las que comparecen al presente acto, por lo que convienen en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes clausulas:

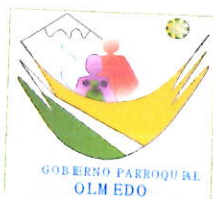
PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.01.** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 del Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Olmedo/Pesillo 2025, contempla la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE”.
- 1.02.** Previo los informes de recomendación, la máxima autoridad del GAD Parroquial de Olmedo, RESOLVIÓ: Aprobar los términos de Referencia y autorizar el inicio del Proceso a través de Ínfima Cuantía, para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE”.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

- 1.03. Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos de conformidad con la certificación de fondos Nro. C.P.N.0061 S-T, denominada "SERVICIOS PERSONALES X CONTRATO (MEJORAMIENTO VIAL)" de fecha 01 de Octubre de 2025 y con alcance del 22 de octubre 2025, emitida por la Lcda. Nelly Calderón – Secretaria-Tesorera del Gad Parroquial Olmedo, con la que certifica la existencia del presupuesto por el valor de USD 5016.00 con lo que se cumplen con las disposiciones legales pertinentes.
- 1.04. Se realizó la respectiva publicación del proceso con Nro.NIC-1768121410001-2025-00040 de fecha 22 de octubre de 2025, a través del Portal Institucional.
- 1.05. Luego del trámite correspondiente del Proceso N. NIC-1768121410001-2025-00040, el señor Presidente del Gad Parroquial, mediante Acta N. IC-GPO-2025-07, del 27 de octubre de 2025, se adjudicó el proceso a: MORAN MORALES FAUSTO EDISON, con RUC 1003416920001, para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE"**.
- 1.06. Mediante Acta Acuerdo de fecha 29 de octubre de 2025 el señor Fausto Edison Moran Morales, con RUC N°**1003416920001**, en calidad de contratista, renuncia a Las Formas y Condiciones de Pago establecidas en los Términos de Referencia en referencia **al Anticipo** del proceso N° NIC-1768121410001-2025-00040, cuyo objeto es la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE"**
- 1.07. Mediante Oficio de fecha 30 de octubre de 2025 el Ing., Milton Neppas Responsable de la Comisión de Obras Publicas SOLICITA la elaboración de la Orden de Compra correspondiente al proceso N° NIC-1768121410001-2025-00040, cuyo objeto es la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE"**
- 1.08. Con fecha 11 de Noviembre de 2025- se designa como Administradora del proceso para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE"**. para velar por el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del proceso.

- 1.09. Con fecha 11 de noviembre de 2025 se procede a la firma de la ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS N. IC-GPOLMEDO-0035-2025. Con el objeto **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE.**
- 1.10. Con fecha 12 de Noviembre - 2025 se notifica al señor Contratista el inicio de Obra de la orden de compra/servicios N. IC-GPOLMEDO-0035-2025, mediante acta firmada por la Ing. Pierina Calderón en calidad de administradora y el señor Fausto Edison Moran Morales como contratista, en donde se establecen las fechas para la ejecución de la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE”.**
- 1.11. Mediante Oficio N° 01.10.12.25FM, de fecha 10 de Diciembre de 2025 el señor Fausto Edison Moran Morales, con RUC N°1003416920001, en calidad de contratista, ingresó la Planilla Única de Liquidación de Obra y el libro de obra correspondiente al proceso N° NIC-1768121410001-2025-00040, cuyo objeto es la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE”**, en donde indica que se culminó los trabajos en las fechas establecidas. Documentación que fue previamente revisada por la Comisión de Obras Publicas y por la administradora del proceso.
- 1.12. Con fecha 24 de diciembre de 2025, la Ing. Pierina Calderón Bozada Técnica del GAD Parroquial Olmedo/Pesillo y Administradora, en conjunto con la Comisión de Obras Publicas emiten el informe de cumplimiento en relación al proceso **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE”**. En base a los antecedentes descritos, se informa que el señor Fausto Edison Moran Morales, con RUC N.° 1003416920001, ha cumplido a cabalidad con el proceso. En su parte pertinentes indica “Es todo cuanto podemos informar estimado presidente, se sugiere que se realice los trámites correspondientes para que se continúe con el proceso.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES

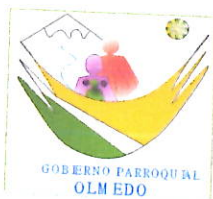
Las condiciones generales que se derivan de la Orden de Compra/Servicios Nro. IC-GPOLMEDO-0035-202 son las siguientes:

ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS Nro. IC-GPOLMEDO-0035-2025

CONTRATISTA	Sr. Fausto Edison Moran Morales con RUC Nro. 1003416920001
ADMINISTRADORA	Ing. Pierina Calderón Bozada, funcionaria del Gad Parroquial
OBJETO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA R OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE
PRECIO	USD 5016.00
PLAZO	30 días Calendario Corridos
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	Con fecha 11 de Noviembre de 2025
PROCESO	NIC-1768121410001-2025-00040

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS DE LA EJECUCIÓN

La presente acta tiene por objeto, dejar constancia de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE** del área de Obras Públicas, de acuerdo a la Orden de Compra/servicios N. IC-GPOLMEDO-0035-2025. **Se recibe lo siguiente:**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

Nro.	UND	ESPECIFICACIÓN	CANT	CANT.	VALOR	VALOR
			REQUE.	ENTREG	UNIT.	TOTAL
1	m ²	MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA LUIS CATUCUAMBA DE LA COMUNA JURIDICA SANTA ANA, PARROQUIA OLMEDO/PESILLO, CANTON CAYAMBE	4560	4560	1.10	5016.00
					TOTAL	5016.00

CUARTA: MULTAS

Tomando como referencia el Artículo 71 de la Ley Orgánica de Contratación Pública, en el cual dice:

Art. 71.-Cláusulas Obligatorias. -En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de treinta (30) días.

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si los hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor de la Orden de Compra/servicios se detalla a continuación con la forma de pago:

MONTO CONTRACTUAL	\$ 5016.00
ANTICIPO	\$ 0.00
LIQUIDACIÓN	\$ 0.00
TOTAL	\$ 5016.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

El valor total es de **CINCO MIL DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5016.00)**.

De acuerdo a la Planilla Única de liquidación con fecha 11 de Diciembre 2025, se evidencia claramente que el valor asciende a \$5016.00 dólares americanos por los 4560m2 de adoquinado.

El saldo por devengar es de \$ **5016.00** Cinco mil dieciséis dólares, valor no incluye IVA., ya que según la cláusula Séptima FORMA DE PAGO: claramente dice:

La forma de pago será de la siguiente manera:

- Pago total contra la presentación de la planilla única, acta entrega recepción provisional, factura y demás documentos habilitantes.

Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este servicio, se efectuaran con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato y de la Comisión de Obras Publicas del Gad Parroquial.

SEXTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

FIRMA DE LA ORDEN	11 de Noviembre de 2025
PLAZO	30 días Calendario
CUMPLIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL	12 de diciembre de 2025
RECEPCIÓN PROVISIONAL	11 de diciembre de 2025
RECEPCION DEFINITIVA	11 de Junio de 2026

SEPTIMA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Prevía a la suscripción de la presente Acta; la comisión conformada por el administrador del contrato la Ing. Pierina Calderón Bozada, Comisión de Obras Públicas, la máxima autoridad del Gad Parroquial Rural Olmedo/Pesillo previa revisión a los informes pertinentes se da veracidad a la entrega de los productos principales para dar efectividad al mejoramiento vial, mediante informe de cumplimiento con fecha 24 de Diciembre de 2025, en el cual indica por parte de la Administradora del Contrato previa inspección realizada informa que el Adoquinado se encuentra en buenas condiciones. Concluyendo que el contratista Sr. Fausto Edison Moran Morales si CUMPLIO con la Orden de Compra/Servicios firmada.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

OCTAVA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se anota que el contratista da fiel cumplimiento a las obligaciones contractuales y al objeto suscrito en la presente Orden de Compra/servicios.

NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Para constancia de lo estipulado, las partes en forma libre y voluntariamente aceptan las cláusulas expuestas anteriormente, declarando que nada tienen que reclamar en el presente ni en el futuro, por concepto de valores pagados o pendientes por cobrar; y, en cumplimiento de todos los requisitos exigidos, a los 26 días del mes de diciembre del año 2025.



Ing. Pierina Calderón Bozada
Administradora del Contrato



Sr. Diego Cholca
Máxima Autoridad –GAD P OLMEDO



Sr. Fausto Edison Moran Morales
Contratista



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

Olmedo, 24 de diciembre del 2025

Sr.
Diego Cholca.
Presidente Del Gobierno Parroquial Rural Olmedo/Pesillo
Presente.

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez remitirle el informe de cumplimiento del proceso NIC-1768121410001-2025-00040, de contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción de adoquinado en la vía Luis Catacumba de la Comuna Santa Ana.

1. Antecedente

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Olmedo/Pesillo, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), específicamente en el artículo 54 literal a), que establece la responsabilidad de promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial para garantizar el Buen Vivir, y el literal h), que determina la promoción de procesos de desarrollo económico local, con énfasis en el sector de la economía social y solidaria, así como en concordancia con el artículo 65, que faculta la planificación y mantenimiento de la vialidad parroquial rural en coordinación con los gobiernos provinciales, ha considerado prioritaria la intervención vial en la comunidad Santa Ana.

En este contexto, y en atención al Convenio de Cogestión N.º 059-COG-DPC-2024, suscrito el 10 de diciembre de 2024 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Olmedo y el Gobierno de la Provincia de Pichincha, cuyo objeto es la "Adquisición de materiales para bordillos y adoquinado de la vía principal (Luis Catucumbamba) de la Comuna Jurídica Santa Ana, Parroquia Olmedo, Cantón Cayambe".

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En la Cláusula Sexta del Convenio N.º 059-COG-DPC-2024, denominada "Obligaciones de las partes", se establece lo siguiente:

El GOBIERNO PROVINCIAL se compromete a:

- a) Adquirir y entregar los materiales al GAD Parroquial y/o beneficiarios para la construcción de "Bordillos y adoquinado de la vía principal (Luis Catucumbamba) de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo, cantón Cayambe", conforme a la base técnica señalada en la Cláusula Tercera.
- b) Administrar el proyecto a través del profesional asignado por la Dirección de Participación Ciudadana, mediante el Equipo Multidisciplinario de Cogestión.

Nelly R. Rios
acta provincial
27/12/25



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

El GOBIERNO PARROQUIAL se obliga, para con el Gobierno Provincial, a:

- a) Destinar los materiales entregados por el GADPP al GAD Parroquial y/o beneficiarios para ser empleados exclusivamente en la construcción de bordillos y adoquinado de la vía principal (Luis Catucuamba) de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo, cantón Cayambe, de acuerdo con los términos del presente convenio. Caso contrario, el Gobierno Provincial exigirá la restitución del costo más los intereses de ley.
- b) Facilitar mano de obra calificada, mínimo una cuadrilla (cinco personas), y mano de obra no calificada para la ejecución de la obra mencionada. Se adjunta el Certificado S/N del GAD Parroquial de Olmedo, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el señor Diego Cholca, Presidente del Gobierno Parroquial de Olmedo, en el cual manifiesta que el Gobierno Parroquial de Olmedo, en coordinación con la comunidad beneficiaria, aportará con mano de obra para el proyecto de adoquinado en la Comuna Jurídica Santa Ana, vía Luis Catucuamba, de acuerdo con el Presupuesto Participativo 2023, con la partida presupuestaria N.º 7105100, Servicios Personales y Contrato.
- c) Ejecutar la obra básica a cargo del GAD Parroquial y sus beneficiarios, la cual comprende: replanteo, excavación, desalojo de materiales, rasanteo de la vía, acometidas domiciliarias de agua potable y alcantarillado, colocación de sumideros, reubicación de postes, construcción de drenajes y otros trabajos que se requieran.
- d) Ejecutar la obra básica al cien por ciento (100%) previo a la entrega de materiales por parte del GADPP, en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del Convenio de Cogestión.
- e) Proporcionar el equipo mínimo necesario, tales como: encofrados metálicos, concretera, parihuelas y cilindros testigos para los respectivos ensayos de hormigón, según se requiera.
- f) Proporcionar toda la maquinaria necesaria para el cumplimiento de la obra (equipos camineros).
- g) Ejecutar trabajos complementarios e implementar materiales no establecidos en la base técnica del GADPP, siempre que cumplan con todas las especificaciones técnicas requeridas, los cuales estarán a cargo del GAD Parroquial y/o beneficiarios, siendo responsables de su correcta ejecución.
- h) Recibir los materiales cuantificando cantidades y volúmenes, con la correspondiente guía de remisión, y suscribir las actas de entrega-recepción de materiales y obras, siendo esta una corresponsabilidad del GAD Parroquial y sus beneficiarios.
- i) Brindar las facilidades necesarias para que el Gobierno Provincial realice la supervisión técnica y la fiscalización de la obra.
- j) Cumplir con lo establecido en el artículo 274 del COOTAD, en el cual se determina que los usuarios de los servicios públicos prestados y de las obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha serán responsables de su uso, mantenimiento y conservación.
- k) En caso de existir materiales sobrantes del proyecto que no puedan ser utilizados en la misma vía por inconvenientes fortuitos durante la ejecución de la obra, estos podrán ser utilizados en la parroquia, previa inspección del técnico responsable y solicitud del suscriptor del convenio a la Máxima Autoridad, o mediante la elaboración de un nuevo convenio. Caso contrario, los materiales sobrantes ingresarán a la Fábrica de Adoquines del GAD Pichincha, ubicada en San Antonio de Pichincha.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

Mediante Oficio N.º 125-CJSA-2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, el señor Hugo Erazo Martínez, presidente de la Comuna Jurídica Santa Ana, solicita formalmente la contratación del servicio de mano de obra calificada destinado a la ejecución de los trabajos de adoquinado de la vía Luis Catucuamba, de la comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, en vista de que actualmente no cuenta con una infraestructura vial adecuada. Esta situación afecta directamente la movilidad y calidad de vida de los habitantes de la comunidad, por lo que se hace necesaria la continuación de las obras de mejoramiento vial.

EL Sr. Diego Cholca, en su calidad de Presidente, mediante sumilla autoriza a la Ing. Pierina Calderón, en su calidad de Técnica del GAD Parroquial Rural Olmedo-Pesillo, la elaboración de los Términos de Referencia correspondientes.

En atención a este requerimiento, con fecha 1 de octubre del 2025, se elaboró el Informe de Términos de Referencia para la "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe".

Con fecha 01 de octubre del 2025, se publica el proceso al portal de compras públicas mediante ínfima cuantía de acuerdo al código de necesidad de contratación NIC-1768121410001-2025-00035, con objetivo "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe".

Mediante Acta de Cierre de Ofertas/Proformas N.º 035-2025, de fecha 03 de octubre del 2025, y conforme al código de proceso NIC-1768121410001-2025-00035, la Lcda. Nelly Calderón, en su calidad de Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Olmedo/Pesillo, deja constancia que se recibió tres ofertas dentro del plazo establecido para la "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe".

Mediante Acta de Calificación de Oferta N.º IC-GPO-2025-05, de fecha 06 de octubre de 2025, correspondiente al proceso con código NIC-1768121410001-2025-00035, cuyo objeto es la "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe", se mantiene una reunión con el Sr. Diego Cholca, en su calidad de Presidente, con la participación del Ing. Milton Neppas, Vocal responsable de Obras Públicas y Maquinaria; la Lcda. Nelly Calderón, Secretaria-Tesorera; y la Ing. Pierina Calderón, Técnica del GAD Parroquial Olmedo/Pesillo, con el fin de analizar y evaluar cada una de las cotizaciones.

De acuerdo con los Términos de Referencia, los cuales establecen que la ejecución de la mano de obra calificada debe realizarse en un área de 5.000 m² a un valor de \$1,00 por m², se evidencia que las proformas presentadas por los proveedores no corresponden al presupuesto publicado en los mencionados términos de referencia.

En atención a lo anterior, la comisión resuelve publicar nuevamente el proceso, con objeto de "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe". Esta decisión se fundamenta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

en la necesidad de cumplir con la ejecución de la obra, dado que la misma representa un beneficio directo para la Comuna Santa Ana.

Con fecha 06 de octubre del 2025, se publica el proceso por segunda vez al portal de compras públicas mediante ínfima cuantía de acuerdo al código de necesidad de contratación NIC-1768121410001-2025-00037, con objetivo "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe"

Mediante Acta de Cierre de Ofertas/Proformas N.º 037-2025, de fecha 13 de octubre del 2025, y conforme al código de proceso NIC-1768121410001-2025-00037, la Lcda. Nelly Calderón, en su calidad de Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Olmedo/Pesillo, deja constancia que se recibió tres ofertas dentro del plazo establecido para la "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe".

Mediante el Acta de Calificación de Oferta N.º IC-GPO-2025-06, de fecha 21 de octubre de 2025, correspondiente al proceso con código NIC-1768121410001-2025-00037, cuyo objeto es la "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe", se llevó a cabo una reunión con el Sr. Diego Cholca, en su calidad de Presidente, contando con la participación del Ing. Milton Neppas, Vocal responsable de Obras Públicas y Maquinaria; la Lcda. Nelly Calderón, Secretaria-Tesorera; y la Ing. Pierina Calderón, Técnica del GAD Parroquial Olmedo/Pesillo, con el fin de analizar y evaluar las cotizaciones presentadas.

En atención a la reunión ordinaria mantenida el 17 de octubre del Consejo de Gobierno Parroquial, en la que se incluyó como punto de orden el análisis y resolución del proceso mencionado, se concluyó que, tras la revisión detallada del expediente, es necesario incrementar el valor por metro cuadrado en \$0,10, con el objetivo de proceder a una nueva publicación en el SERCOP, estableciendo un costo de \$1,10/m².

En consecuencia, la comisión resuelve publicar nuevamente el proceso de manera urgente, con el ajuste señalado, para garantizar la correcta ejecución del procedimiento conforme a la normativa vigente.

Con fecha 22 de octubre de 2025, el Ing. Milton Neppas, en su calidad de Vocal responsable de Obras Públicas y Maquinaria, y en base al Acta de Calificación de Ofertas N.º IC-GPO-2025-06, de fecha 21 de octubre de 2025, correspondiente al proceso con el código NIC-1768121410001-2025-00037, la comisión resuelve autorizar el incremento del valor a 0,10 centavos. En atención a lo antes expuesto, solicita el inicio de la contratación para el "Servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe".

Con fecha 22 de octubre de 2025, la Lcda. Nelly Calderón, secretaria-Tesorera, certifica que existe disponibilidad presupuestaria para realizar el alcance de \$16.00, de la "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

Con fecha 22 de octubre de 2025, se procedió a modificar el Informe de Términos de Referencia, incorporando el valor aprobado en el Acta de Calificación de Ofertas N.° IC-GPO-2025-06, de fecha 21 de octubre de 2025, correspondiente al proceso de "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe".

Con fecha 22 de octubre del 2025, se publica el proceso por tercera vez al portal de compras públicas mediante ínfima cuantía de acuerdo al código de necesidad de contratación NIC-1768121410001-2025-00040, con objetivo "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe"

Mediante Acta de Cierre de Ofertas/Proformas N.° 038-2025, de fecha 24 de octubre del 2025, y conforme al código de proceso NIC-1768121410001-2025-00040, la Lcda. Nelly Calderón, en su calidad de Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Olmedo/Pesillo, deja constancia que se recibió una oferta dentro del plazo establecido para la "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe".

Mediante el Acta de Calificación de Oferta N.° IC-GPO-2025-07, de fecha 27 de octubre de 2025, correspondiente al proceso con código NIC-1768121410001-2025-00040, cuyo objeto es la "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe", se llevó a cabo una reunión con el Sr. Diego Cholca, en su calidad de Presidente, contando con la participación del Ing. Milton Neppas, Vocal responsable de Obras Públicas y Maquinaria; la Lcda. Nelly Calderón, Secretaria-Tesorera; y la Ing. Pierina Calderón, Técnica del GAD Parroquial Olmedo/Pesillo, con el fin de analizar y evaluar la cotización presentada.

La comisión resuelve adjudicar el proceso cuyo objeto es la "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe" al Proveedor Moran Morales Fausto Edison con Ruc N.1003416920001, siempre y cuando se ingrese una aclaración por parte del proveedor sobre la oferta publicada y adjuntado la misma con las correcciones debidas.

Mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2025, el señor Fausto Morán Morales, en calidad de proveedor, solicita que se considere la proforma N.° 10, la cual ha sido debidamente corregida, para su correspondiente aprobación.

En el marco del Acta de Compromiso mantenida el 29 de octubre de 2025, en las oficinas del GAD Parroquial Olmedo/Pesillo, con la participación del Sr. Diego Cholca, en su calidad de Presidente; del Ing. Milton Neppas, Vocal responsable de Obras Públicas; y del Sr. Fausto Morán Morales, en calidad de proveedor, cuyo objeto es la "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe", se trataron las formas y condiciones de pago establecidas en los Términos de Referencia. En los mismos se contemplaba un anticipo del 50 %, a ser cancelado una vez suscrita la orden de servicio o



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

contrato y presentada la correspondiente póliza de buen uso del anticipo. No obstante, el Sr. Fausto Morán Morales, en su calidad de oferente, manifiesta expresamente su renuncia a dicha condición de pago, señalando que no se acoge al anticipo establecido debido a la complejidad de los trámites requeridos ante las aseguradoras; en consecuencia, acepta que el pago se realice bajo la modalidad de contra entrega del servicio.

Con fecha 30 de octubre de 2025, el Ing. Milton Neppas, Vocal responsable de Obras Públicas, informa que, una vez subsanados los inconvenientes presentados durante el proceso de contratación, solicita se proceda con la emisión de la correspondiente orden de compra, bajo el código de proceso NIC-1768121410001-2025-00040, cuyo objeto es la "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe".

Con fecha 11 de noviembre del 2025, se realiza la orden de compra: servicio/bien/obra IC-GPOLMEDO-0035-2025, con objeto de "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe".

A los 11 días del mes de noviembre del 2025, mediante acta firmada por la Ing. Pierina Calderón en calidad de administradora y el Sr. Fausto Morán Morales como contratista, se NOTIFICA EL INICIO DE OBRA, donde se establecen las fechas para la ejecución del "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe", con fecha de inicio el 12 de noviembre del 2025 y fecha de terminación el 11 de diciembre del 2025.

Mediante el Oficio N° 01.10.12.25 FM, de fecha 10 de diciembre de 2025, el Sr. Fausto Morán Morales, en su calidad de contratista, presentó la Planilla Única y Definitiva, así como el Libro de Obra correspondiente, notificando la culminación satisfactoria de la totalidad de los trabajos de construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba, ubicada en la Comuna Jurídica Santa Ana, parroquia Olmedo/Pesillo, cantón Cayambe. Los trabajos fueron ejecutados conforme al cronograma establecido y a las especificaciones técnicas previstas en el contrato, siendo la documentación presentada previamente revisada y aprobada tanto por el fiscalizador como por la administradora del contrato.

2. Desarrollo

Con fecha 22 de diciembre de 2025 se realizó la inspección técnica de la vía Luis Catucuamba, ubicada en la Comuna Jurídica Santa Ana, en el marco del proceso denominado: "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, Parroquia Olmedo/Pesillo, Cantón Cayambe". La inspección contó con la presencia del Ing. Milton Neppas, responsable de la Comisión de Obras Públicas, y de la Ing. Pierina Calderón, técnica y administradora del GAD Olmedo/Pesillo.

Durante la inspección se verificó que la vía se ha culminado en su totalidad conforme a los términos de referencia y a las especificaciones técnicas establecidas, respecto a las áreas y longitudes del adoquinado, de acuerdo con la documentación presentada.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
OLMEDO/PESILLO

Tabla#1



Descripción: Colocación de adoquín en la vía Luis Catucuamba, ubicada en la Comuna Jurídica Santa.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
OLMEDO/PESILLO**



Descripción: Colocación de adoquín en la vía Luis Catucuamba, ubicada en la Comuna Jurídica Santa.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
OLMEDO/PESILLO



Descripción: Verificación en la vía Luis Catucumbamba, ubicada en la Comuna Jurídica Santa, con respecto a las áreas y longitud del adoquinado.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
OLMEDO/PESILLO**

3. Conclusión

En base a los antecedentes descritos, se informa que el Sr. Fausto Morán Morales, con RUC N.º 1003416920001, ha cumplido cabalmente con el proceso IC-GPOLMEDO-0035-2025, cuyo objeto es la "Contratación del servicio de mano de obra calificada para la construcción del adoquinado en la vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, Parroquia Olmedo/Pesillo, Cantón Cayambe".

- Proceso IC-GPOLMEDO-0035-2025: Corresponde al tramo de vía Luis Catucuamba de la Comuna Jurídica Santa Ana, en el cual se ejecutó un área adoquinada de 4560 m², cumpliendo con lo especificado en los términos de referencia.

Es todo cuanto podemos informar estimado presidente, se sugiere se realice los trámites correspondientes para que se continúe con el proceso.

Atentamente,

Ing. Pierina Calderón
Administradora
GADPR OLMEDO/PESILLO

Ing. Milton Neppas, Vocal responsable
de Obras Públicas
GADPR OLMEDO/PESILLO